

MUNICIPIO DE TANCITARO  
ESTADO DE MICHOACAN  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Fecha 18/04/2024  
Hora de impresión 12:01 p. m.

AL 31 DE MARZO DE 2024

Con el propósito de dar cumplimiento a los artículos 46 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los entes públicos deberán acompañar notas a los estados financieros cuyos rubros así lo requieran teniendo presente los postulados de revelación suficiente e importancia relativa con la finalidad, que la información sea de mayor utilidad para los usuarios.

A continuación se presentan los tres tipos de notas que acompañan a los estados, a saber:

- a) Notas de desglose;
- b) Notas de memoria (cuentas de orden), y
- c) Notas de gestión administrativa.

a) NOTAS DE DESGLOSE

I) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Activo

• Efectivo y Equivalentes

1. Se informará acerca de los fondos con afectación específica, el tipo y monto de los mismos; de las inversiones financieras se revelará su tipo y monto, su clasificación en corto y largo plazo separando aquéllas que su vencimiento sea menor a 3 meses.

A continuación se relacionan las cuentas que integran el rubro de efectivo y equivalentes:

Concepto	2024	2023
BANCOS/TESORERÍA	\$ 20,109,451.97	\$ 10,320,878.51
INVERSIONES TEMPORALES (HASTA 3 MESES)	\$ .00	\$ .00
FONDOS CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA	\$ .00	\$ .00
DEPOSITOS DE FONDOS DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADM	\$ 134,801.00	\$ 134,801.00
<b>Suma \$</b>	<b>\$ 20,244,252.97</b>	<b>\$ 10,455,679.51</b>

Bancos/Tesorería

Representa el monto de efectivo disponible propiedad de MUNICIPIO DE TANCITARO MICHOACAN, en instituciones bancarias, su importe se integra por:

ELABORÓ: L.C.P.F.  
JESUS MISAEL SIERRA GALVAN

C. MARIA LORENA LAZARO JACOBO

REVISÓ  
C.P. LAURA ADELINA HUERTA OROZCO

1 / 21

AUTORIZÓ: LIC. GERARDO MORA MORA

**MUNICIPIO DE TANCITARO**  
**ESTADO DE MICHOACAN**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Fecha 18/04/2024  
 Hora de impresión 12:01 p. m.

Banco	Importe
BANCOMER ADMON 2015-2018	\$ 911,273.01
BANORTE	\$ .00
BANCOMER ADMON. 2010-2011	\$ .00
BANCOMER ADMON. 2008-2011	\$ .00
CI BANCO S.A.	\$ .00
BANCOMER ADMON 2015 AL 2018	\$ 23,180.32
SANTANDER ADMON. 2018-2021	\$ 5,515,665.51
SANTANDER 2020	\$ .00
SANTANDER 2021	-\$ 837.62
SANTANDER 2022	\$ .00
SANTANDER 2023	\$ 4,328,794.60
<b>Suma</b>	<b>\$ 10,778,075.82</b>

**Inversiones Temporales**

Representa el monto de efectivo invertido por **MUNICIPIO DE TANCITARO MICHOACAN**, la cual se efectúa a plazos que van de inversión a la vista hasta 90 días, su importe se integra por:

Banco	Importe
	\$ .00
	\$ .00
	\$ .00
	\$ .00
	\$ .00
<b>Suma</b>	<b>\$ -</b>

**Fondos con Afectación Específica**

Representan el monto de los fondos con afectación específica que deben financiar determinados gastos o actividades.

Banco	Importe
	\$ .00
	\$ .00
<b>Suma</b>	<b>\$ -</b>

- ~~Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir~~

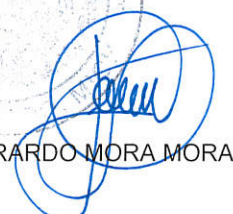
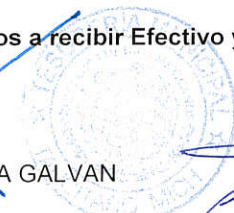
ELABORÓ: L.C.P.F.  
 JESUS MISAEL SIERRA GALVAN

C. MARIA LORENA LAZARO JACOBO

REVISÓ  
 2 / 21

C.P. LAURA ADELINA HUERTA OROZCO

AUTORIZÓ: LIC. GERARDO MORA MORA



**MUNICIPIO DE TANCITARO**  
**ESTADO DE MICHOACAN**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Fecha 18/04/2024  
 Hora de impresión 12:01 p. m.

2. Por tipo de contribución se informará el monto que se encuentre pendiente de cobro y por recuperar de hasta cinco ejercicios anteriores, asimismo se deberán considerar los montos sujetos a algún tipo de juicio con una antigüedad mayor a la señalada y la factibilidad de cobro.

Concepto	2024	2023
CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO	\$ .36	\$ .36
DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO	\$ 19,532,751.74	\$ 18,233,658.22
OTROS DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A CORTO	\$ 947,968.61	\$ 938,549.58
<b>Suma</b>	<b>\$ 20,480,720.71</b>	<b>\$ 19,172,208.16</b>

Las Cuentas por Cobrar a Corto Plazo se integran por:

Concepto	2024	2024%
<b>Suma</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>

**Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo**

Representa el monto de los derechos de cobro a favor del ente público por gastos por comprobar. se informa que se tiene la cantidad de \$7,641,26.40 pendientes de recuperar por sentencia definitiva en Juicio Penal, así mismo se otorgaron préstamos personales a empleados del ayuntamiento con plazo de recuperación al 30 de noviembre del ejercicio en curso.

**Otros Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes a Corto Plazo**

Representan los derechos de cobro originados en el desarrollo de las actividades del ente público, de los cuales se espera recibir una contraprestación representada en recursos, bienes o servicios; en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores, la cual está integrada en su mayoría por el subsidio al empleo entregado al trabajador de ejercicios anteriores.

3. Se elaborará, de manera agrupada, los derechos a recibir efectivo y equivalentes, y bienes o servicios a recibir, (excepto cuentas por cobrar de contribuciones o fideicomisos que se encuentran dentro de inversiones financieras, participaciones y aportaciones de capital) en una desagregación por su vencimiento en días a 90, 180, menor o igual a 365 y mayor a 365. Adicionalmente, se informará de las características cualitativas relevantes que le afecten a estas cuentas.

ELABORÓ: L. C. P. E.  
 JESUS MISAEL SIERRA GALVAN



C. MARIA LORENA LAZARO JACOBO

REVISÓ

3 / 21

C. P. LAURA ADELINA HUERTA OROZCO

AUTORIZÓ: LIC. GERARDO MORA MORA



**MUNICIPIO DE TANCITARO**  
**ESTADO DE MICHOACAN**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Fecha 18/04/2024  
 Hora de impresión 12:01 p. m.

• **Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (inventarios)**

4. Se clasificarán como bienes disponibles para su transformación aquéllos que se encuentren dentro de la cuenta Inventarios. Esta nota aplica para aquellos entes públicos que realicen algún proceso de transformación y/o elaboración de bienes.  
 En la nota se informará del sistema de costeo y método de valuación aplicados a los inventarios, así como la conveniencia de su aplicación dada la naturaleza de los mismos. Adicionalmente, se revelará el impacto en la información financiera por cambios en el método o sistema.
5. De la cuenta Almacén se informará acerca del método de valuación, así como la conveniencia de su aplicación. Adicionalmente, se revelará el impacto en la información financiera por cambios en el método.

• **Inversiones Financieras**

6. De la cuenta Inversiones financieras, que considera los fideicomisos, se informará de éstos los recursos asignados por tipo y monto, y características significativas que tengan o puedan tener alguna incidencia en las mismas.
7. Se informará de las inversiones financieras, los saldos de las participaciones y aportaciones de capital.

• **Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles**

8. Se informará de manera agrupada por cuenta, los rubros de Bienes Muebles e Inmuebles, el monto de la depreciación del ejercicio y la acumulada, el método de depreciación, tasas aplicadas y los criterios de aplicación de los mismos. Asimismo, se informará de las características significativas del estado en que se encuentren los activos.
9. Se informará de manera agrupada por cuenta, los rubros de activos intangibles y diferidos, su monto y naturaleza, amortización del ejercicio, amortización acumulada, tasa y método aplicados.

**Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso**

Se integra de la siguiente manera:

Concepto	2024	2023
TERRENOS	\$ 1,970,000.00	\$ 1,970,000.00
EDIFICIOS NO HABITACIONALES	\$ 14,812,024.26	\$ 14,812,024.26
CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$ 232,000.01	\$ .00
CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES PROPIOS	\$ .00	\$ .00
OTROS BIENES INMUEBLES	\$ 169,474.57	\$ 169,474.57
<b>al BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO</b>	<b>\$ 17,183,498.84</b>	<b>\$ 16,951,498.83</b>

ELABORÓ: J.C.P.F.  
 JESUS MISAEL SIERRA GALVAN

C. MARIA LORENA LAZARO JACOBO

REVISÓ

C.P. LAURA ADELINA HUERTA OROZCO

4 / 21

AUTORIZÓ: LIC. GERARDO MORA MORA

**MUNICIPIO DE TANCITARO**  
**ESTADO DE MICHOACAN**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Fecha 18/04/2024  
 Hora de impresión 12:01 p. m.

**Bienes Muebles, Intangibles y Depreciaciones**

Se integran de la siguiente manera:

Concepto	2024	2023
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$ 7,519,766.91	\$ 7,373,869.03
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$ 618,376.77	\$ 618,376.77
VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 23,665,708.57	\$ 22,935,155.98
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$ 7,848,276.73	\$ 7,848,276.73
<b>Subtotal BIENES MUEBLES</b>	<b>\$ 39,652,128.98</b>	<b>\$ 38,775,678.51</b>
SOFTWARE	\$ 482,570.98	\$ 480,275.35
LICENCIAS	\$ .00	\$ .00
<b>Subtotal ACTIVOS INTANGIBLES</b>	<b>\$ 482,570.98</b>	<b>\$ 480,275.35</b>
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES MUEBLES	\$ 23,262,134.32	\$ 23,262,134.32
<b>CIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES</b>	<b>\$ 23,262,134.32</b>	<b>\$ 23,262,134.32</b>
<b>Suma</b>	<b>\$ 63,396,834.28</b>	<b>\$ 62,518,088.18</b>

**Activo Diferido**

Se integran de la siguiente manera:

Concepto	2024	2023
	\$ .00	\$ .00

• **Estimaciones y Deterioros**

10. Se informarán los criterios utilizados para la determinación de las estimaciones; por ejemplo: estimación de cuentas incobrables, estimación de inventarios, deterioro de activos biológicos y cualquier otra que aplique. las depreciaciones correspondientes al ejercicio actual al mes de diciembre utilizando los Parametros de estimacion de vida util recomendados por el CONAC.


• **Otros Activos**

11. De las cuentas de otros activos se informará por tipo circulante o no circulante, los montos totales asociados y sus características cualitativas significativas que les impacten financieramente.

ELABORÓ: LIC. P. F.  
 JESUS MISAEL SIERRA GALVAN

  
 C. MARIA LORENA LAZARO JACOBO

REVISÓ  
 C. P. LAURA ADELINA HUERTA OROZCO  
 5 / 21

  
 AUTORIZÓ: LIC. GERARDO MORA MORA

**MUNICIPIO DE TANCITARO**  
**ESTADO DE MICHOACAN**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Fecha 18/04/2024  
 Hora de impresión 12:01 p. m.

**Pasivo**

1. Se elaborará una relación de las cuentas y documentos por pagar en una desagregación por su vencimiento en días a 90, 180, menor o igual a 365 y mayor a 365. Asimismo, se informará sobre la factibilidad del pago de dichos pasivos.
2. Se informará de manera agrupada los recursos localizados en Fondos de Bienes de Terceros en Administración y/o en Garantía a corto y largo plazo, así como la naturaleza de dichos recursos y sus características cualitativas significativas que les afecten o pudieran afectarles financieramente.
3. Se informará de las cuentas de los pasivos diferidos y otros, su tipo, monto y naturaleza, así como las características significativas que les impacten o pudieran impactarles financieramente.

Este género se compone de dos grupos, el Pasivo Circulante y el Pasivo No Circulante, en éstos inciden pasivos derivados de operaciones por servicios personales, cuentas por pagar por operaciones presupuestarias devengadas y contabilizadas a la fecha del informe correspondiente; pasivos por obligaciones laborales, a continuación se presenta la integración del pasivo:

Concepto	2024	2023
PASIVO CIRCULANTE	\$ 15,564,148.91	\$ 16,647,541.76
PASIVO NO CIRCULANTE	\$ .00	\$ .00
<b>Suma de Pasivo</b>	<b>\$ 15,564,148.91</b>	<b>\$ 16,647,541.76</b>

• **Pasivo Circulante**

Destacan entre las principales partidas del Pasivo Circulante las siguientes:

Concepto	Importe
SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$ .00
RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$ 14,204,290.26
INGRESOS POR CLASIFICAR	\$ .00
PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$ 922,081.41
OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$ 437,777.24
<b>Suma PASIVO CIRCULANTE</b>	<b>\$ 15,564,148.91</b>

**Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo**

El importe de esta cuenta esta constituido principalmente por: Aportaciones de Seguridad Social (patronal), mismas que se pagan en los meses posteriores a su retencion; Prima Vacacional, cuyo importe se paga en el periodo que el empleado tome sus vacaciones; Aguinaldo cuyo importe se pagará en el mes de diciembre.

ELABORÓ: L.C.P.F.  
 JESUS MISAEL SIERRA GALVAN

C. MARIA LORENA LAZARO JACOBO

REVISÓ

C.P. LAURA ADELINA HUERTA OROZCO

6 / 21

AUTORIZÓ: LIC. GERARDO MORA MORA

**MUNICIPIO DE TANCITARO**  
**ESTADO DE MICHOACAN**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Fecha 18/04/2024  
 Hora de impresión 12:01 p. m.

**Retenciones por Pagar a Corto Plazo**

El importe de esta cuenta esta constituido principalmente por: Retenciones de ISR por Sueldos y Salarios, Honorarios y por Arrendamiento, mismo que se pagan en el mes siguiente a su retencion; retenciones derivadas de aportaciones de seguridad social (Trabajadores) mismas que se liquidan en el mes siguiente a su retencion.

**Ingresos por Clasificar a Corto Plazo**

Representa los recursos depositados de *Municipio de Tancitaro Michoacan*, pendientes de clasificar según los conceptos del Clasificador por Rubros de Ingresos.

**Proveedores por Pagar a Corto Plazo**

Representa los adeudos con proveedores derivados de operaciones de *Municipio de Tancitaro Michoacan*, con vencimiento menor o igual a doce meses.

• **Pasivo No Circulante**

Destacan entre las principales partidas del Pasivo No Circulante las siguientes:

Concepto	2024
PROVISIÓN PARA CONTINGENCIAS A LARGO PLAZO	\$ .00
<b>Suma de Pasivos a Largo Plazo</b>	<b>\$ -</b>

**II) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES**

**Ingresos de Gestión**

- De los rubros de impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, participaciones y aportaciones, y transferencias, subsidios, otras ayudas y asignaciones, se informarán los montos totales de cada clase (tercer nivel del Clasificador por Rubro de Ingresos), así como de cualquier característica significativa.
- Se informará, de manera agrupada, el tipo, monto y naturaleza de la cuenta de otros ingresos, asimismo se informará de sus características significativas.

Concepto	Importe
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales	\$ 5,238,218.00
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales de	\$ 5,434,310.00

ELABORÓ: L.C.P.F.  
 JESUS MISAEL SIERRA GALVAN

C. MARIA LORENA LAZARO JACOBO

REVISÓ

C.P. LAURA ADELINA HUERTA OROZCO

7 / 21

AUTORIZÓ: LIC. GERARDO MORA MORA

**MUNICIPIO DE TANCITARO**  
**ESTADO DE MICHOACAN**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Fecha 18/04/2024  
 Hora de impresión 12:01 p. m.

<b>Subtotal Aportaciones</b>	<b>\$ 10,672,528.00</b>
	\$ .00
	\$ .00
	\$ .00
<b>Subtotal Capacitación y Consultoría</b>	<b>\$ -</b>
	\$ .00
<b>Subtotal Venta de Publicaciones</b>	<b>\$ -</b>
	\$ .00
<b>Subtotal Otros</b>	<b>\$ -</b>
Productos Derivados del Uso y Aprovechamiento de Bienes Sujetos a Régimen de Dominio Público	\$ .00
<b>Subtotal Productos Financieros</b>	<b>\$ -</b>
<b>Suma</b>	<b>\$ 10,672,528.00</b>

**Gastos y Otras Pérdidas:**

- Explicar aquellas cuentas de gastos de funcionamiento, transferencias, subsidios y otras ayudas, participaciones y aportaciones, otros gastos y pérdidas extraordinarias, así como los ingresos y gastos extraordinarios, que en lo individual representen el 10% o más del total de los gastos.

Concepto	Importe
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 24,350,841.23
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 2,746,325.68
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ .00
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	\$ .00
OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS	\$ .00
<b>Suma de GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>	<b>\$ 27,097,166.91</b>

A su vez se presentan aquellos rubros que en forma individual representan el 8.0% o más del total de los gastos:

Concepto	Importe	%
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	\$ 12,454,871.55	46%
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	\$ 918,871.91	3%
SEGURIDAD SOCIAL	\$ .00	0%

**III) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA**

- Se informará de manera agrupada, acerca de las modificaciones al patrimonio contribuido por tipo, naturaleza y monto.

ELABORÓ: L. C. P. F.  
 JESUS MISAEL SIERRA GALVAN

C. MARIA LORENA LAZARO JACOBO

REVISÓ

C. P. LAURA ADELINA HUERTA OROZCO

8 / 21

AUTORIZÓ: LIC. GERARDO MORA MORA



**MUNICIPIO DE TANCITARO**  
**ESTADO DE MICHOACAN**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

2. Se informará de manera agrupada, acerca del monto y procedencia de los recursos que modifican al patrimonio generado.

En el periodo que se informa no hubo variaciones al Patrimonio Contribuido  
 En el periodo que se informa el patrimonio generado, procede de la recepción de las aportaciones ordinarias tanto por las entidades federativas y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como por la recepción de aportaciones extraordinarias tanto de entidades federativas y municipios.

**IV) NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO**

**Efectivo y equivalentes**

1. El análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del Estado de Flujo de Efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes es como sigue:

Concepto	2024	2023
BANCOS/TESORERÍA	20,109,451.97	\$ 19,808,456.77
BANCOS/DEPENDENCIAS Y OTROS	\$ .00	\$ .00
INVERSIONES TEMPORALES (HASTA 3 ME	0.00	\$ .00
FONDOS CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA	0.00	\$ .00
DEPÓSITOS DE FONDOS DE TERCEROS E	134,801.00	\$ 112,814.00
<b>Total de EFECTIVO Y EQUIVALENTES</b>	<b>\$ 20,244,252.97</b>	<b>\$ 19,921,270.77</b>

2. Detallar las adquisiciones de bienes muebles e inmuebles con su monto global y, en su caso, el porcentaje de estas adquisiciones que fueron realizadas mediante subsidios de capital del sector central. Adicionalmente, revelar el importe de los pagos que durante el período se hicieron por la compra de los elementos citados.

3. Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y la cuenta de Ahorro/Desahorro antes de Rubros Extraordinarios.

	2024	2023
<b>Ahorro/Desahorro antes de rubros</b>		
Movimientos de partidas (o rubros) que no		
Depreciación		
Amortización		
Incrementos en las provisiones		
Incremento en inversiones producido por revaluación		
Ganancia/pérdida en venta de propiedad,		

ELABORÓ: L.C.P.F.  
 JESUS MISAEL SIERRA GALVAN

C. MARIA LORENA LAZARO JACOBO

REVISÓ  
 9 / 21

C.P. LAURA ADELINA HUERTA OROZCO

AUTORIZÓ: LIC. GERARDO MORA MORA

**MUNICIPIO DE TANCITARO**  
**ESTADO DE MICHOACAN**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Fecha 18/04/2024  
 Hora de impresión 12:01 p. m.

planta y equipo		
Incremento en cuentas por cobrar		
Partidas extraordinarias		

Las cuentas que aparecen en el cuadro anterior no son exhaustivas y tienen como finalidad ejemplificar el formato que se sugiere para elaborar la nota.

**V) CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES**

La conciliación se presentará atendiendo a lo dispuesto por el Acuerdo por el que se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables.

**b) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)**

Las cuentas de orden se utilizan para registrar movimientos de valores que no afecten o modifiquen el balance del ente contable, sin embargo, su incorporación en libros es necesaria con fines de recordatorio contable, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien, para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan, o no, presentarse en el futuro.

Las cuentas que se manejan para efectos de estas Notas son las siguientes:

**Cuentas de Orden Contables y Presupuestarias:**

*Contables:*

- Valores*
- Emisión de obligaciones*
- Avales y garantías*
- Juicios*
- Contratos para Inversión Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y Similares*
- Bienes concesionados o en comodato*

Concepto	Importe
VALORES	\$ .00
EMISIÓN DE OBLIGACIONES	\$ .00
AVALES Y GARANTÍAS	\$ .00

ELABORÓ: L.C.P.F.  
 JESUS MISAEL SIERRA GALVAN

*[Signature]*  
 C. MARIA LORENA LAZARO JACOBO

REVISÓ  
 C.P. LAURA ADELINA HUERTA OROZCO

AUTORIZÓ: LIC. GERARDO MORA MORA



**MUNICIPIO DE TANCITARO**  
**ESTADO DE MICHOACAN**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Fecha 18/04/2024  
Hora de impresión 12:01 p. m.

JUICIOS	\$.00
INVERSIÓN MEDIANTE PROYECTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (F	\$.00
BIENES CONCESIONADOS O EN COMODATO	\$.00
	\$.00
<b>Suma CUENTAS DE ORDEN CONTABLES</b>	<b>\$ -</b>

*Presupuestarias:*

*Cuentas de ingresos*

*Cuentas de egresos*

*Se informará, de manera agrupada, en las Notas a los Estados Financieros las cuentas de orden contables y cuentas de orden presupuestario:*

- 1. Los valores en custodia de instrumentos prestados a formadores de mercado e instrumentos de crédito recibidos en garantía de los formadores de mercado u otros.*
- 2. Por tipo de emisión de instrumento: monto, tasa y vencimiento.*
- 3. Los contratos firmados de construcciones por tipo de contrato.*

**c) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA**

**1. Introducción**

*Los Estados Financieros de los entes públicos, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso y a los ciudadanos.*

*El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del periodo, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.*

*De esta manera, se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada periodo de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en periodos posteriores.*

**2. Panorama Económico y Financiero**

ELABORÓ: L.C.P.F.  
JESUS MISAEL SIERRA GALVAN

C. MARIA LORENA LAZARO JACOBO

REVISÓ

C.P. LAURA ADELINA HUERTA OROZCO

11 / 21

AUTORIZÓ: LIC. GERARDO MORA MORA

**MUNICIPIO DE TANCITARO**  
**ESTADO DE MICHOACAN**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Fecha 18/04/2024  
Hora de impresión 12:01 p. m.

Las fuentes de financiamiento del Municipio de Tancitaro Michoacan provienen de los Impuestos, derechos, Productos y aprovechamientos a los que tiene derecho cobrar segun la Ley de Ingresos del Municipio, pero principalmente de sus participación y aportaciones consideradas en su Ley de Ingresos , al tratarse de un Municipio enfocado a ejecutar las Leyes y reglamentos aplicables al municipio y sus ciudadanos.

Los Ingresos recibidos y aportaciones obtenidas, así como, la correcta aplicación de los Egresos, se registran tomando como base el techo financiero de lo Presupuestado, respetando la normatividad para finalmente ser registrados en la Contabilidad General, Además, de Controlar el Inventario de los Bienes Muebles e Inmuebles, se controla el Programa Financiero, integrando en la totalidad las operaciones registradas en las cuentas para conformar la Cuenta Pública.

**3. Autorización e Historia**

Se informará sobre:

- a) El Municipio de Tancitaro Michoacan nace aparti del 01 enero de 1985 según los registros que se tienen.
- b) Principales cambios en su estructura.

**4. Organización y Objeto Social**

Se informará sobre:

- a) Objeto social. El Municipio de Tancitaro Michoacan es un órgano Ejecutivo municipal, con personalidad jurídica y patrimonio propio.
- b) Principal actividad.  
El Municipio de Tancitaro Michoacan tiene por objeto:  
I.- Ejercer las atribuciones que las leyes y sus reglamentos les permiten, cumplir con las obligaciones en materia de contabilidad gubernamental disciplina financiera y demás ordenamientos legales aplicables;  
II.- Contribuir a la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos del municipio en materia de urbanizacion, salud, educacion y seguridad;  
III.- Procurar el pleno acceso de la sociedad a la informacion publica generada por el municipio; y  
IV.- Promover una participación decidida, informada y responsable de la sociedad y de sus organizaciones, en la vigilancia e inducción del cumplimiento de la legislación.

- c) Ejercicio fiscal.  
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022

- d) Régimen jurídico.

ELABORÓ: L.C.P.F.  
JESUS MISAEL SIERRA GALVAN

C. MARIA LOREÑA LAZARO JACOBO

REVISÓ  
12 / 21

C.P. LAURA ADELINA HUERTA OROZCO

AUTORIZÓ: LIC. GERARDO MORA MORA

MUNICIPIO DE TANCITARO  
ESTADO DE MICHOACAN  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Fecha 18/04/2024  
Hora de impresión 12:01 p. m.

El municipio de Tancitaro Michoacan es un Organismo ejecutivo municipal. Ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tributa bajo el Régimen de las Personas Morales con fines No Lucrativos.

e) Consideraciones fiscales del ente: revelar el tipo de contribuciones que esté obligado a pagar o retener.

El Municipio de Tancitaro Michoacan se ubica dentro del Título III del Régimen de las Personas Morales con Fines No Lucrativos a que se refiere los artículos 79 al 89 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta ISR, por lo que de presentan las siguientes obligaciones:

- Presentar la declaración y pago provisional mensual de retenciones del Impuesto Sobre la Renta (ISR) por sueldos y salarios.
- Presentar la declaración y pago provisional mensual del ISR por las retenciones realizadas a los trabajadores asimilados a salarios.
- Presentar la declaración y pago provisional mensual del ISR por las retenciones realizadas por servicios profesionales.
- Presentar la declaración anual donde se informe sobre las retenciones de los trabajadores que recibieron sueldos y salarios y trabajadores asimilados a salarios.
- Presentar la declaración anual del ISR donde se informe sobre los pagos y retenciones de servicios profesionales.
- Presentar la declaración informativa anual de Subsidio para el Empleo

f) Estructura organizacional básica.



ELABORÓ: L.C.P.F.  
JESUS MISAEL SIERRA GALVAN

C. MARIA LORENA LAZARO JACOBO

REVISÓ  
C.P. LAURA ADELINA HUERTA OROZCO  
13 / 21

AUTORIZÓ: LIC. GERARDO MORA MORA

**MUNICIPIO DE TANCITARO**  
**ESTADO DE MICHOACAN**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Fecha 18/04/2024  
 Hora de impresión 12:01 p. m.



- g) *Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario.*  
 El Municipio de Tancitaro Michoacan no forma parte de fideicomiso alguno.

**5. Bases de Preparación de los Estados Financieros**

Se informará sobre:

- a) *Los estados Financieros del Municipio de Tancitaro Michoacan, comprenden el estado de situación financiera a la fecha del trimestre informado, y el estado de resultados correspondiente a dicha fecha. Los estados financieros han sido preparados por la administración de la Entidad de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecida en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en los postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, en las normas Generales y Especificas de Información Financiera Gubernamental, emitidas por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la gestión pública (UCG) de la Secretaría de Hacienda y crédito Público (SHCP). Se ha incorporado de manera progresiva dicha normatividad emitida por la el CONAC y la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) para la emisión de los estados financieros contables.*
- b) *Todos los eventos que afectan económicamente al Municipio de Tancitaro Michoacan en los diferentes rubros de la información financiera, están reconocidos, valuados y cuantificados en términos monetarios y se registran al costo histórico. El costo histórico de las operaciones corresponde al monto erogado para su adquisición conforme a la documentación contable original justificativa y comprobatoria,*

ELABORÓ: L.C.P.F.  
 JESUS MISAEL SIERRA GALVAN

C. MARIA LORENA LAZARO JACOBO

REVISÓ

C.P. LAURA ADELINA HUERTA OROZCO

14 / 21

AUTORIZÓ: LIC. GERARDO MORA MORA

**MUNICIPIO DE TANCITARO**  
**ESTADO DE MICHOACAN**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Fecha 18/04/2024  
Hora de impresión 12:01 p. m.

- c) Las bases de preparación de los Estados Financieros del Municipio de Tancitaro Michoacan , aplican los Postulados Básicos de sustancia económica, entes públicos, existencia permanente, revelación suficiente, importancia relativa, registro e integración presupuestaria, devengo contable del ingreso, valuación, dualidad económica y consistencia.
- d) *Normatividad supletoria. En caso de emplear varios grupos de normatividades (normatividades supletorias), deberá realizar la justificación razonable correspondiente, su alineación con los PBCG y a las características cualitativas asociadas descritas en el MCCG (documentos publicados en el Diario Oficial de la Federación, agosto 2009).*  
No se realizó la aplicación de normatividad supletoria.
- e) *Para las entidades que por primera vez estén implementando la base devengado de acuerdo a la Ley de Contabilidad, deberán:*  
- *Revelar las nuevas políticas de reconocimiento;*

Los ingresos se reconocen cuando se tiene el derecho de cobro o se devengan de acuerdo a los lineamientos emitidos por el CONAC. Con la finalidad de atender a los momentos contables del ingreso se consideran los siguientes lineamientos de registro:

-El momento contable del ingreso estimado es el que se aprueba anualmente por la Junta de Gobierno e incluyen los ingresos propios, estatales y de terceros.

-El ingreso modificado consiste en incorporar en su caso, las modificaciones al ingreso aprobado.

-El ingreso devengado se realizará en los siguientes casos: o Cuando se cuente con los elementos que identifiquen el hecho imponible al deudor (acreditado o terceros) y que pueda establecer un importe, emitiendo un documento de pago, señalando fecha límite para realizarlo conforme a las leyes y lineamientos aplicables; o las participaciones se registrarán al momento de la percepción de los recursos.

-Ingreso recaudado, es el momento que refleja el cobro en efectivo o cualquier otro medio de pago de los conceptos referidos en el clasificador por rubro de ingresos. Egresos: Los egresos se encuentran reconocidos al costo histórico en el momento en que se devengan.

-El gasto comprometido refleja la aprobación por autoridad competente de un acto administrativo, u otro instrumento jurídico que formaliza una relación jurídica con terceros, para la adquisición de bienes y servicios o ejecución de obras. En el caso de la obra, el registro del compromiso se realizará al formalizarse el contrato por autoridad competente.

-El gasto devengado, refleja el reconocimiento de obligaciones de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados.

-El gasto pagado, refleja la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o cualquier otro medio de pago.

- *Su plan de implementación;*

Durante este ejercicio se configuró el sistema con algunos instrumentos técnicos para complementar el registro de las operaciones financieras y dar cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Se adoptó el Plan de Cuentas, el Clasificador por Objeto del Gasto y el Clasificado por Rubro de Ingresos; se implemento dos modulos nuevos el patrimonial y el modulo de obras con la finalidad de complementar la armonizacion contable, el sistema contable en uso; se adquirió el Sistema Automatizado de Contabilidad Gubernamental GACG, desarrollado por INDETEC, el cual se está implementado en forma progresiva para culminar con la armonización contable del municipio.

- *Revelar los cambios en las políticas, la clasificación y medición de las mismas, así como su impacto en la información financiera, y*

ELABORÓ: L.C.R.F.  
JESUS MISAEL SIERRA GALVAN

C. MARIA LORENA LAZARO JACOBO

REVISÓ

C.P. LAURA ADELINA HUERTA OROZCO

15 / 21

AUTORIZÓ: LIC. GERARDO MORA MORA

**MUNICIPIO DE TANCITARO**  
**ESTADO DE MICHOACAN**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Fecha 18/04/2024  
Hora de impresión 12:01 p. m.

En el marco de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se realizó la configuración y parametrización en su sistema contable y presupuestal, conforme a las características de estructura, diseño y operación que indica esta Ley. Las adecuaciones consistieron en la adopción de los siguientes instrumentos técnicos: Plan de cuentas, Clasificador por Objeto del Gasto, Clasificador por Rubro de Ingresos y Lista de Cuentas. Es importante destacar la adecuación a los criterios de registro en los siguientes rubros: \*Ingresos: En materia del Ingreso se adoptó el clasificador por rubro de ingresos así como las etapas presupuestales del ingreso aprobado, modificado, devengado y recaudado; en base acumulativa, los ingresos se reflejan en los resultados de la entidad en el momento en que se devengan, es decir, cuando existe jurídicamente el derecho a su cobro. \*Egresos: En materia de Egresos, se adoptó el clasificador por objeto del gasto emitido por la CONAC. Asimismo se adecuaron los procesos de registro de operaciones para atender los momentos contables del egreso (aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado).

- Presentar los últimos estados financieros con la normatividad anteriormente utilizada con las nuevas políticas para fines de comparación en la transición a la base devengado.

## 6. Políticas de Contabilidad Significativas

Se informará sobre:

- a) Método utilizado para la actualización del valor de los activos, pasivos y Hacienda Pública y/o patrimonio y las razones de dicha elección. Así como informar de la desconexión o reconexión inflacionaria. Este punto no le es aplicable al Municipio.
- b) El Municipio no realizó operaciones en el extranjero por lo que no tuvo efectos en la información financiera gubernamental.
- c) Método de valuación de la inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas. Este punto no le es aplicable al Municipio.
- d) Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido. Este punto no le es aplicable al Municipio.
- e) Beneficios a empleados: El Municipio no realiza a la fecha el cálculo de la reserva actuarial, valor presente de los ingresos esperados comparado con el valor presente de la estimación de gastos tanto de los beneficiarios actuales como futuros..
- f) Provisiones: El Municipio no ha creado Provisiones, por lo que no tiene información que revelar al respecto.
- g) Reservas: El Municipio no ha creado Reservas, por lo que no tiene información que revelar al respecto.
- h) El Municipio está en proceso de elaborar e implementar cambios en políticas contables y determinar la corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos.
- i) Se realizaron Reclasificaciones entre las cuentas de activo y Patrimonio, que obedecen solo a corrección de registros erróneos.
- j) No se realizaron en el ejercicio Depuración y cancelación de saldos.

## 7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

Se informará sobre:

ELABORÓ: L.C.P.F.  
JESUS MISAEL SIERRA GALVAN

C. MARIA LORENA LAZARO JACOBO

REVISÓ  
16 / 21

C.P. LAURA ADELINA HUERTA OROZCO

AUTORIZÓ: LIC. GERARDO MORA MORA



**MUNICIPIO DE TANCITARO**  
**ESTADO DE MICHOACAN**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Fecha 18/04/2024  
Hora de impresión 12:01 p. m.

- a) Activos en moneda extranjera. El Municipio no tiene Activos en moneda extranjera.
  - b) Pasivos en moneda extranjera. . El Municipio no tiene Pasivos en moneda extranjera.
  - c) Posición en moneda extranjera. Este punto no le es aplicable al Municipio
  - d) Tipo de cambio. Este punto no le es aplicable al Municipio.
  - e) Equivalente en moneda nacional. Este punto no le es aplicable al Municipio.
- Por lo anterior, el Municipio no tiene establecidos métodos de protección de riesgo por variaciones en el tipo de cambio.

**8. Reporte Analítico del Activo**

*Debe mostrar la siguiente información:*

- a) *Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos.*  
*El Municipio aplico los porcentajes de depreciacion recomendados por el CONAC, en sus parametros de Vida Util.*
- b) *Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos.*  
*El Municipio considero asignar el valor de 1 peso como valor residual a los activos que se encuentran depreciados en su totalidad hasta realizar la baja del bien.*
- c) *Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo.*  
*No se realizó en el ejercicio, la capitalización de gastos, tanto financieros como de investigación y desarrollo.*
- d) *Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras.*  
*No le es aplicable al municipio a la fecha del reporte.*
- e) *Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad.*  
*No le es aplicable al municipio a la fecha del reporte.*
- f) *Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.*  
*A la fecha del reporte se realizo la depreciacion de bienes de ejercicios anteriores, circunstancia que afecto de forma significativa el activo.*
- g) *Desmantelamiento de Activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables.*  
*No le es aplicable al municipio a la fecha del reporte.*
- h) *Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva.*  
*El Municipio llevara a cabo el desarrollo de la planeación con el objetivo de que los activos se utilicen de manera más efectiva.*

*Adicionalmente, se deben incluir las explicaciones de las principales variaciones en el activo, en cuadros comparativos como sigue:*

- a) *Inversiones en valores.*  
*No le es aplicable al municipio a la fecha del reporte.*
- b) *Patrimonio de Organismos descentralizados de Control Presupuestario Indirecto.*  
*No le es aplicable al municipio a la fecha del reporte.*
- c) *Inversiones en empresas de participación mayoritaria.*  
*No le es aplicable al municipio a la fecha del reporte.*
- d) *Inversiones en empresas de participación minoritaria.*

ELABORÓ: L. C. P. F.  
JESUS MISAEL SIERRA GALVAN

C. MARIA LORENA LAZARO JACOBO

REVISÓ  
C. P. LAURA ADELINA HUERTA OROZCO  
17 / 21

AUTORIZÓ: LIC. GERARDO MORA MORA

**MUNICIPIO DE TANCITARO**  
**ESTADO DE MICHOACAN**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Fecha 18/04/2024  
 Hora de impresión 12:01 p. m.

*No le es aplicable al municipio a la fecha del reporte.*

e) *Patrimonio de organismos descentralizados de control presupuestario directo, según corresponda.*

*No le es aplicable al municipio a la fecha del reporte.*

**9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos**

*Se deberá informar:*

a) *Por ramo administrativo que los reporta.*

*No le es aplicable al municipio a la fecha del reporte.*

b) *Enlistar los de mayor monto de disponibilidad, relacionando aquéllos que conforman el 80% de las disponibilidades.*

*No le es aplicable al municipio a la fecha del reporte.*

**10. Reporte de la Recaudación**

a) *Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales.*

b) *Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo.*

Usr: Toñigopez  
 Rep: rptEstadoPresupues  
 019

**Municipio de Tancitaro**  
**ESTADO DE MICHOACAN**  
 Estado Analítico de Ingresos  
 Del 01/ene./2024 Al 31/mar./2024

Fecha y 18/abr./2024  
 11:59 a. m.

Estado Analítico de Ingresos por Fuente de Financiamiento	Ingreso					Diferencia (6=5-1)
	Estimado	Ampiaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3=1+2)	(4)	(5)	
<b>Ingresos del Poder Ejecutivo Federal o Estatal y de los Municipios</b>						
IMPUESTOS	\$5,770,059.75	\$0.00	\$5,770,059.75	\$6,006,599.00	\$6,006,599.00	236,539.25
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	\$4,763,853.00	\$0.00	\$4,763,853.00	\$790,467.00	\$790,467.00	-3,973,386.00
DERECHOS	\$2,924,908.00	\$0.00	\$2,924,908.00	\$601,080.36	\$601,080.36	-2,323,827.64
PRODUCTOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
APROVECHAMIENTOS	\$3,270,000.00	\$0.00	\$3,270,000.00	\$1,844,020.45	\$1,844,020.45	-1,425,979.55
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE ADOPTACIONES	\$143,986,488.00	\$1,306,209.00	\$145,292,697.00	\$31,715,272.39	\$31,715,272.39	-112,271,215.61

ELABORÓ: L.C.P.F.  
 JESUS MISAEL SIERRA GALVAN

REVISÓ  
 C. MARIA LORENA LAZARO JACOBO

REVISÓ  
 C.P. LAURA ADELINA HUERTA OROZCO  
 18 / 21

AUTORIZÓ: LIC. GERARDO MORA MORA

**MUNICIPIO DE TANCITARO**  
**ESTADO DE MICHOACAN**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Fecha 18/04/2024  
 Hora de impresión 12:01 p. m.

AFORACIONES TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
<b>Ingresos de los Entes Públicos de los Poderes Legislativo y Judicial, de los Organos Autónomos y del Sector Paraestatal o Paramunicipal, así como de las Empresas Productivas del Estado</b>						
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
PRODUCTOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
INGRESOS POR VENTA DE BIENES, PRESTACION DE SERVICIOS Y OTROS INGRESOS	\$1,100,000.00	\$0.00	\$1,100,000.00	\$0.00	\$0.00	-1,100,000.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
<b>Ingresos Derivados de Financiamiento</b>						
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
<b>Total</b>	<b>\$161,815,308.75</b>	<b>\$1,306,209.00</b>	<b>\$163,121,517.75</b>	<b>\$40,957,439.20</b>	<b>\$40,957,439.20</b>	
<b>Ingresos Excedentes</b>						<b>-120,857,869.55</b>

**11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda**

a) *Utilizar al menos los siguientes indicadores: deuda respecto al PIB y deuda respecto a la recaudación tomando, como mínimo, un período igual o menor a 5 años.*

*No le es aplicable al municipio a la fecha del reporte.*

b) *Información de manera agrupada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero en la que se consideren intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda.*

*No le es aplicable al municipio a la fecha del reporte.*

**12. Calificaciones otorgadas**

ELABORÓ: L.C.P.F.  
 JESUS MISAEL SIERRA GALVAN

C. MARIA LORENA LAZARO JACOBO

REVISÓ

C.P. LAURA ADELINA HUERTA OROZCO

19 / 21

AUTORIZÓ: LIC. GERARDO MORA MORA

**MUNICIPIO DE TANCITARO**  
**ESTADO DE MICHOACAN**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Fecha 18/04/2024  
Hora de impresión 12:01 p. m.

*Informar, tanto del ente público como cualquier transacción realizada, que haya sido sujeta a una calificación crediticia.  
No le es aplicable al municipio a la fecha del reporte. No se cuenta con calificaciones crediticias.*

**13. Proceso de Mejora**

Se informará de:

- a) *Principales Políticas de control interno.  
La adecuación de las estructuras contables y presupuestales al sistema SACG y en el marco de la armonización contable, implicaron la modificación a los procesos de registro en el sistema.*
- b) *Medidas de desempeño financiero, metas y alcance.  
Se continua trabajando en el cambio trascendental que es el proceso de armonización contable, para atender en tiempo y forma el nuevo esquema de la contabilidad gubernamental y generando así los beneficios en materia de información financiera, transparencia y rendición de cuentas*

**14. Información por Segmentos**

*Cuando se considere necesario se podrá revelar la información financiera de manera segmentada debido a la diversidad de las actividades y operaciones que realizan los entes públicos, ya que la misma proporciona información acerca de las diferentes actividades operativas en las cuales participa, de los productos o servicios que maneja, de las diferentes áreas geográficas, de los grupos homogéneos con el objetivo de entender el desempeño del ente, evaluar mejor los riesgos y beneficios del mismo, y entenderlo como un todo y sus partes integrantes.*

*Consecuentemente, esta información contribuye al análisis más preciso de la situación financiera, grados y fuentes de riesgo y crecimiento potencial de negocio.*

*El municipio no considera necesario revelar la información financiera de manera segmentada.*

**15. Eventos Posteriores al Cierre**

*El ente público informará el efecto en sus estados financieros de aquellos hechos ocurridos en el período posterior al que informa, que proporcionan mayor evidencia sobre eventos que le afectan económicamente y que no se conocían a la fecha de cierre.*

*El Municipio no ha tenido eventos que pudieran tener efecto en sus estados financieros, que se refieran a hechos ocurridos en el periodo posterior al que se informa*

**16. Partes Relacionadas**

*Se debe establecer por escrito que no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.*

*No existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas de la Procuraduría.*

ELABORÓ: L.C.P.F.  
JESUS MISAEL SIERRA GALVAN

G. MARÍA LORENA LAZARO JACOBO

REVISÓ  
C.P. LAURA ADELINA HUERTA OROZCO  
20 / 21

AUTORIZÓ: LIC. GERARDO MORA MORA

**MUNICIPIO DE TANCITARO**  
**ESTADO DE MICHOACAN**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Fecha 18/04/2024  
Hora de impresión 12:01 p. m.

**17. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable**

*La Información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor". Lo anterior, no será aplicable para la información contable consolidada.*

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

ELABORÓ: L. C. P. F.  
JESUS MISAEL SIERRA GALVAN

C. MARIA LORENA LAZARO JACOBO

REVISÓ  
21 / 21

C. P. LAURA ADELINA HUERTA OROZCO

AUTORIZÓ: LIC. GERARDO MORA MORA